

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número <u>6</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.1452.2024	
Nombre completo del contratista: MARTHA CECILIA LLANO GARCÍA	
Documento de identificación: C.C. No. 31.902.339 de Cali	
Nombre del supervisor: PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	
Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios Profesionales como Administrador (a) de Empresas en la Subsecretaría de la Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado "Implementación de la ruta integral de atenciones a niños niñas y mujeres gestantes en Santiago de Cali" BP26003459	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/JUL/2024	Fecha terminación 31/DIC/2024
Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No.01 al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES_ No. 4146.010.26.1.1452-2024. Se adiciona el valor de dos cuotas por la suma de (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

(\$10.462.000) . Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **PROFESIONALES** hasta el 31 de diciembre de 2024.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$20.924.000)

Adición No 1: (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE) (\$10.462.000)

Prórroga No 1: Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2024

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$31.386.000	\$5.231.000	\$26.155.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
------------	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1068083437 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810722763 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 26/nov/2024 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre 2024
--	--

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de **Diciembre** de 2024 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social **DICIEMBRE** 2024 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo (cuentas.bienestar@cali.gov.co), dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor:
El contratista realizó las siguientes actividades:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

CUOTA 6

3. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual, según responsabilidades asignadas.

La contratista participó en la reunión de equipo sobre el seguimiento de los procesos financieros de fecha 25 de noviembre del presente año.

6. Realizar la revisión y trámite respectivo de las cuentas de cobro para el pago de los contratos y/o convenios, manteniendo actualizados los archivos y procesos correspondientes al proyecto de Atención Integral a la Primera Infancia.

6.1. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.1 de los siguientes operadores: Fundacoba.

6.2. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.1 de los siguientes operadores: Arango y cuero

6.3. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.1 de los siguientes operadores: Funpadua

6.4. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.1 de los siguientes operadores: Coomacovale

6.5. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.2 de los siguientes operadores: Arango y cuero

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

6.6. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.2 de los siguientes operadores: Coomacovalle

6.7. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.2 de los siguientes operadores: Funpadua

6.8. La contratista apoyó la validación y revisión de los soportes financieros físicos y el informe técnico de supervisión para la elaboración del acta de legalización de la cuenta No.2 de los siguientes operadores: Fundacoba

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.1452 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se entrega el informe de Gestión de este contrato y back up. La ejecución se realizó en el marco de lo pactado en el contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA	
NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO	
FIRMAS RESPONSABLES	
	
PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA Nombre y firma del Supervisor	
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2024.	